DEPENDENCIA QUE IDENTIFICA LA NECESIDAD	COORDINACIÓN GIT PARA LA GESTIÓN DEL ÁREA DE SISTEMAS Y TICS
TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
FECHA DE ELABORACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO	OCTUBRE DE 2024

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL MODELO DE DATOS DEL PROCESO DE LIQUIDACIÓN DE LA TASA POR USO DE AGUA, TASA RETRIBUTIVA POR VERTIMIENTOS PUNTUALES, TASA POR APROVECHAMIENTO FORESTAL MADERABLE Y EL PROCESO DE GESTIÓN DE COBRO CON EL FIN DE FORTALECER Y DIRECCIONAR LA ARQUITECTURA DE INFORMACIÓN DE LOS PROCESOS MISIONALES DE CORPOCESAR.

1. DESCRIPCIÓN SUCINTA DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN (*)

(Numeral 1 Articulo 2.2.1.2.1.5.1 Decreto 1082 de 2015, capítulo 1, artículo 16.1 del Manual de Contratación-Resolución 0319 del 14 de Julio del 2023)

Diagnóstico de la necesidad

La Corporación Autónoma Regional del Cesar (CORPOCESAR), es un ente corporativo de carácter público con autonomía administrativa y fiscal, creada mediante Decreto 3454 del 17 de diciembre 1983 y modificada mediante el Artículo 33 de la Ley 99 del 22 de diciembre 1993, tiene por objeto la ejecución de las políticas, programas y proyectos sobre medio ambiente y recursos naturales renovables y, en su normal funcionamiento debe garantizar el apoyo logístico, técnico y administrativo para la prestación de los servicios y el logro de los objetivos de las subdirecciones y seccionales que lo integran.

De conformidad con lo definido en el Acuerdo de Consejo Directivo No 025 del 6 de diciembre de 1994[1] se establece la estructura interna organizacional con la que funcionará administrativa y misionalmente. Asimismo, mediante Resolución No. 565 del 30 de junio de 2017 se crearon Grupos Internos de Trabajo - GIT con el fin de mejorar la eficiencia y eficacia de la entidad. Del cual, se tiene provisto aproximadamente 71 funcionarios en empleos de diferentes niveles jerárquicos y de denominación.

La Corporación Autónoma Regional del Cesar – CORPOCESAR, en ejercicio de sus facultades para contribuir al uso racional y sostenible de los recursos naturales y, en defensa de estos, en cumplimento de su misión y visión siempre busca propender por su desarrollo sostenible, de

[1] https://www.corpocesar.gov.co/files/Acuerdo%20organigrama.pdf

conformidad con las disposiciones legales y las políticas de la Presidencia de la República, el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y demás instrumentos emitidos por los diferentes entes reguladores del Gobierno de Colombia.

Dentro del marco normativo a cumplir por parte de la entidad, se encuentra el **Decreto 1083 de 2015**, **Decreto Único del Sector Función Pública**, modificado por el **Decreto 1499 del 11 de septiembre de 2017** "*Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015*", el cual consiste en la reglamentación para la adopción del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), el cual surge de la integración de los Sistemas de Desarrollo Administrativo y de Gestión de la Calidad en un solo Sistema de Gestión, y de la articulación de este con el Sistema de Control Interno. MIPG es un marco de referencia para la gestión y el desempeño de las entidades públicas, de tal manera, que puedan generar valor público, a través de la resolución de las necesidades de los ciudadanos. Este Modelo opera a través de siete (7) dimensiones fundamentales para el cumplimiento de los objetivos institucionales; estas dimensiones se desarrollan a través de diecinueve (19) Políticas de Gestión y Desempeño Organizacional; lo anterior, enmarcado en los principios de Integridad y Legalidad[2].

En la visión de Transformación Digital que busca el Plan Nacional de Desarrollo, se enmarca en MIPG, la Política de Gobierno Digital, que es la política del Gobierno Nacional que propende por la transformación digital pública. Con esta política pública se busca fortalecer la relación Ciudadano - Estado, mejorando la prestación de servicios por parte de las entidades, y generando confianza en las instituciones que conforman la administración pública y el Estado en general, a través del uso y aprovechamiento de las TIC. La Política de Gobierno Digital se integra con las políticas de Gestión y Desempeño Institucional[3].

CORPOCESAR, en su Plan de Acción Cuatrienal (PAC) 2024-2027 "***Gobernanza y Gobernabilidad en la Gestión Ambiental del Cesar***" sintetiza un reto de gobernabilidad ambiental enmarcado en la solución de conflictos y problemas ambientales bajo la estrategia de Gobernanza ambiental en la gestión ambiental, uniendo esfuerzos y acercamiento territorial, apoyados con el Desarrollo de capacidades sostenibles en gestión de recursos físicos, medios, reorganización institucional, calidad, administración de la oferta ambiental, gestión de información y comunicación política de la gestión, adopción de mecanismos y/o gestión de sistemas de financiamiento y ejecución eficientes, entre otros[4].

[2] https://www1.funcionpublica.gov.co/web/mipg
[3] https://www1.funcionpublica.gov.co/documents/28587410/34112007/2023-03-21_Manual_operativo_mipg_5V.pdf/dbe560cc-e81d-bd7b-b23f-075184e029c6?t=1679509602732
[4] https://www.corpocesar.gov.co/Plan-de-accion-2024-2027.html

Este PAC, concretado en el planteamiento ponderado de acciones operativas, programas y proyectos ambientales de impacto altamente sinérgico (complejidad sistémica), desarrollo institucional, gobernanza y gestión; reta la redundancia en el estado de los Recursos Naturales, su relación con la mitigación de las crisis globales que preocupan a todos y coadyuva a la aproximación del logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Por ende, el fortalecimiento institucional es una de las prioridades para garantizar las capacidades técnicas y operativas para una adecuada gestión ambiental apalancada con el uso de las TIC.

La Corporación Autónoma Regional del Cesar – CORPOCESAR, conscientes de la importancia del uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) y en cumplimiento de la Política de Gobierno Digital (antes Gobierno en Línea) ha realizado inversiones en su Infraestructura Tecnológica para mejorar la eficiencia, la conectividad en el mundo global y fomentar el uso y apropiación de Sistemas de Información para sistematizar y/o automatizar procesos críticos administrativos y misionales.

Dentro de los dispositivos que componen la Infraestructura Tecnológica que soportan los servicios informáticos que entrega el área de Sistemas y TICs, como proceso transversal, a las demás dependencias de la entidad, se encuentran, entre otros equipos, servidores, Firewall, Switches, Routers, Planta Telefónica, Teléfonos IP, Computadores Personales de Escritorio, Computadoras Personales Portátiles, Estaciones de Trabajo y Access Point.

Aunque en el ecosistema tecnológico todos los componentes son importantes, existe un tipo una herramienta fundamental para contribuir a la Transformación Digital que se espera en la entidad, este instrumento es el Modelo de Arquitectura Empresarial (MAE)[5], el cual, proporciona un conjunto de lineamientos, establece los dominios, brinda guías metodológicas, recomienda algunas herramientas y mejores prácticas, con lo cual se busca orientar a las Entidades públicas del Estado colombiano en la aplicación del enfoque de Arquitectura Empresarial (AE) para dar solución a problemas complejos y establecer un mapa de ruta de transformación institucional.

Este Modelo está compuesto por cinco dominios y dos procesos que las entidades deben considerar para realizar los ejercicios de AE completos y alinear las necesidades del negocio con el uso adecuado de las TIC. Los componentes del MAE son: Proceso de AE, Dominio de Arquitectura Institucional, Dominio de Arquitectura de Información, Dominio de Arquitectura de Sistemas de Información, Dominio de Arquitectura Tecnológica y el Dominio de Arquitectura de Seguridad, y Uso y Apropiación de la práctica de AE.

El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – MinTIC a través de la Política de Gobierno Digital ha definido las siguientes líneas de acción en las que comprenden iniciativas dinamizadoras que permiten cumplir los objetivos de la política: "Servicios y Procesos Inteligentes", "Decisiones Basadas en Datos" y "Estado Abierto".

[5] https://www.mintic.gov.co/arquitecturaempresarial/630/w3-propertyvalue-385293.html?__noredirect=1#data=%7B%22filter%22:%22385294%22,%22page%22:1%7D

Para dar cumplimiento a las líneas de acción enmarcadas para la Innovación Pública Digital, las entidades públicas deben iniciar la ejecución de ejercicios de Arquitectura, el habilitador específico es el Dominio de Arquitectura de Información. La Arquitectura de Información se debe definir con base a la Arquitectura Institucional objetivo y puede realizarse antes, durante o inmediatamente después de definir la Arquitectura de Sistemas de Información.

Hoy en día, la entidad cuenta con unos Sistemas de Información que solucionan ciertos procesos administrativos, pero no existe Gobierno ni Gestión de Datos en los diferentes procesos del Sistema de Gestión de la Calidad. Sin embargo, se requiere iniciar el proceso de diseño, creación y documentación de la Arquitectura de Información de los procesos de CORPOCESAR con el fin de ir estructurando el Modelo de Información Institucional y los Flujos de Información, los cuales, se reconocerán como parte integral de la Arquitectura de Información, que este a su vez, es un componentes del Diagrama de Arquitectura.

Al ser un mapa de procesos grande y complejo, es necesario limitar el alcance de esta contratación debido a que se abordarán procesos priorizados, esto con el fin de poder fraccionar su diseño para un mejor gobierno y sintetización de los posibles activos de información. Por lo que, se requiere iniciar las gestiones administrativas para contratar la prestación de servicios para el diseño y construcción del Modelo de Datos del proceso de liquidación de la Tasa por Uso de Agua, Tasa Retributiva por Vertimientos Puntuales, Tasa por Aprovechamiento Forestal Maderable y el Proceso de Gestión de Cobro con el fin de fortalecer y direccionar la arquitectura de información de los procesos misionales de CORPOCESAR, dando cumplimiento a lo definido por MinTIC en el Dominio de Arquitectura de Información, perteneciente a Modelo de Arquitectura Empresarial (MAE) del Estado colombiano. El MAE establece una estructura conceptual, define principios y lineamientos, incorpora mejores prácticas y facilita trazar una ruta de implementación para lograr una administración pública más eficiente, coordinada, transparente y transformada digitalmente[6].

Mecanismos o estrategias contractuales:

La forma propicia para la satisfacción de la necesidad consiste en contratar la prestación de servicios para el diseño y construcción del Modelo de Datos del proceso de liquidación de la Tasa por Uso de Agua, Tasa Retributiva por Vertimientos Puntuales, Tasa por Aprovechamiento Forestal Maderable y el Proceso de Gestión de Cobro con el fin de fortalecer y direccionar la arquitectura de información de los procesos misionales de la Corporación Autónoma Regional del Cesar – CORPOCESAR.

Verificación de la necesidad en el Plan de Adquisiciones:

[6] https://mintic.gov.co/arquitecturaempresarial/portal/

En cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, el siguiente cuadro corresponde a la ficha técnica de los servicios, donde la denominación técnica corresponde a las estipuladas en el Plan de Anual de Adquisiciones para el año 2024, en el cual se ha programado el gasto.

Código UNSPSC	Descripción	Objeto
81111808	SERVICIO DE ANÁLISIS DE SISTEMAS	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL MODELO DE DATOS DEL PROCESO DE LIQUIDACIÓN DE LA TASA POR USO DE AGUA, TASA RETRIBUTIVA POR VERTIMIENTOS PUNTUALES, TASA POR APROVECHAMIENTO FORESTAL MADERABLE Y EL PROCESO DE GESTIÓN DE COBRO CON EL FIN DE FORTALECER Y DIRECCIONAR LA ARQUITECTURA DE INFORMACIÓN DE LOS PROCESOS MISIONALES DE CORPOCESAR.

Conveniencia y oportunidad de satisfacer la necesidad:

Dentro de las bases del Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026 "***Colombia potencia mundial de la vida***", se establece la importancia de la democratización de las TIC para desarrollar una sociedad del conocimiento y la tecnología, conectada con el saber y los circuitos globales. Esta democratización gira en torno a seis (6) ejes: Conectividad, Sociedad del Conocimiento, Ecosistema Seguro, Prevención, Fortalecimiento de la Industria y Contenido Audiovisual, los cuales deben ser abordados por todas las entidades públicas en aras de asegurar el cierre acelerado de la brecha digital y a su vez la generación de más oportunidades para los colombianos[7].

El Decreto 767 de 2022, por el cual se actualizan los lineamientos generales de la Política de Gobierno Digital, establece dentro de su modelo el Habilitador de Arquitectura, el cual contiene los lineamientos que deberán desarrollar las entidades en el marco del fortalecimiento de las capacidades internas de gestión de las tecnologías, entre ellas, el Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial, sobre el cual está basado dicho documento[8].

Las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) favorecen y ayudan a la interacción entre las personas y el mundo digital, puesto que solo necesitan un dispositivo electrónico que les permita conectarse a Internet y "estar en línea", frase usada para indicar que están en disposición de brindar y recibir información a través de la red.

[7] https://www.dnp.gov.co/plan-nacional-desarrollo/pnd-2022-2026
[8] https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=186766

Una herramienta de las TIC son las plataformas digitales o plataformas virtuales, son espacios en Internet que permiten la ejecución de diversas aplicaciones o programas en un mismo lugar para satisfacer distintas necesidades, lo que las convierte en un recurso indispensable para los diferentes públicos objetivos.

En el aumento del uso y apropiación de la tecnología como instrumento principal para soportar la eficiencia y eficacia de procesos, es importante contar al 100% con la disponibilidad de los sistemas de información para su acceso constante e ilimitado, también es fundamental contar con todas las herramientas tecnológicas que ayudan en el desarrollo de las tareas misionales y de soporte que contribuyan al cumplimiento de las metas institucionales.

Al ser vista la tecnología como instrumento apalancador de procesos, es necesario certificar la calidad y disponibilidad de los servicios de tecnología que se ofrecen desde la Subdirección General Área de Planeación apoyada con el área de Sistemas y TICs, por eso es necesario contar con una ruta clara que defina el horizonte del accionar desde la competencia del área.

La Coordinación GIT para la Gestión de Sistemas y TICs, a través de la definición de su Plan Estratégico de Tecnologías de la Información PETI 2023-2026, tendrá la oportunidad de transformar digitalmente los servicios que brinda a sus grupos de interés, adoptar los lineamientos de la Gestión de TI del Estado Colombiano, desarrollar su rol estratégico al interior de la Entidad, apoyar las áreas misionales, liderar las iniciativas de TI que deriven en soluciones reales y tener la capacidad de transformar su gestión, como parte de los beneficios que un Plan Estratégico de TI debe producir una vez se inicie su ejecución.

En los últimos años, la revolución digital ha catapultado los datos hasta llevarlos a ser reconocidos como un activo clave dentro de las instituciones. Los avances tecnológicos facilitan que los datos sean puestos a disposición para la toma decisiones en base a ellos.

A nivel mundial surge una tendencia conocida como Organizaciones basadas en datos (del inglés: Data-Driven Organization), que busca un cambio cultural donde todos los colaboradores de las entidades puedan usar los datos adecuadamente para tomar decisiones en pro del desarrollo de la misión de la entidad.

La transformación de las instituciones en entidades basadas en datos es un reto a largo plazo, en donde la cultura organizacional debe cambiar radicalmente y los datos e información deben ser gestionados de forma tal que cuenten con la calidad necesaria para tomar decisiones acertadas. Existe un sin número de marcos, herramientas, modelos y tendencias para mejorar la gestión de los datos y de la información; sin embargo, todo este universo debe ser organizado adecuadamente para maximizar su aprovechamiento por parte de las instituciones. La arquitectura de información describe la estructura e interacción de la información y los recursos que permiten su administración. La definición de una arquitectura de información busca determinar los datos e información clave para las entidades, estableciendo cómo obtenerlos,

organizarlos y distribuirlos de manera que faciliten el desarrollo de la misión de las entidades de manera eficiente.

En ese sentido, se requiere iniciar un proceso de contratación que permita contar con la prestación de servicios para el diseño y construcción del Modelo de Datos del proceso de liquidación de la Tasa por Uso de Agua, Tasa Retributiva por Vertimientos Puntuales, Tasa por Aprovechamiento Forestal Maderable y el Proceso de Gestión de Cobro con el fin de fortalecer y direccionar la arquitectura de información de los procesos misionales de CORPOCESAR.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS. (Numeral 2 Articulo 2.2.1.2.1.5.1 Decreto 1082 de 2015, capítulo 1, artículo 16.1 del Manual de Contratación-Resolución 0319 del 14 de Julio del 2023)

OBJETO DEL CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL MODELO DE DATOS DEL PROCESO DE LIQUIDACIÓN DE LA TASA POR USO DE AGUA, TASA RETRIBUTIVA POR VERTIMIENTOS PUNTUALES, TASA POR APROVECHAMIENTO FORESTAL MADERABLE Y EL PROCESO DE GESTIÓN DE COBRO CON EL FIN DE FORTALECER Y DIRECCIONAR LA ARQUITECTURA DE INFORMACIÓN DE LOS PROCESOS MISIONALES DE CORPOCESAR.

Este servicio se encuentra identificado en el cuarto nivel del Clasificador de bienes y servicios, con el código **81111808: Servicio de análisis de sistemas.**

SUPERVISIÓN: La Supervisión del Contrato, será realizada por el Profesional Especializado del área de Sistemas y TICs.

La supervisión será ejercida conforme con lo señalado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 del 2007, y sus decretos reglamentarios, Ley 1474 de 2011, y el Titulo III "Supervisión, Control y Vigilancia" del Manual de Contratación y Supervisión de CORPOCESAR.

LUGAR DE EJECUCIÓN: El lugar de ejecución del contrato será la ciudad de Valledupar, espacio territorial donde funcional la sede principal administrativa de CORPOCESAR.

OBLIGACIONES DE LAS PARTES

OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

En virtud del presente contrato **LA ENTIDAD** se reserva el derecho de ejercer vigilancia sobre el mismo a través del **Profesional** designado y se obliga para con el contratista a:

a) Pagar el valor del contrato en la forma convenida.

b) Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el proponente elegido de conformidad con la invitación de la selección de Mínima Cuantía.
c) Resolver las peticiones presentadas por el proponente elegido en los términos consagrados por la Ley.
d) Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
e) Realizar en forma oportuna los pagos acordados en el presente contrato.
f) Tratar con respeto y profesionalismo al Contratista y sus agentes y exigir igual trato para estos, por parte de sus empleados o subalternos y de los demás contratistas de la entidad.
g) Asignar un supervisor al contrato quien velara por el cumplimiento de este.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

Las obligaciones de EL CONTRATISTA frente a la ENTIDAD serán las siguientes:

1. Prestar los servicios contratados dando cumplimiento a lo estipulado en el pliego de condiciones, la propuesta y el contrato.
2. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la CORPORACIÓN.
3. Informar oportunamente a la Entidad sobre cualquier irregularidad que se presente en la ejecución del contrato.
4. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y perturbaciones.
5. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
6. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
7. Radicar dentro de los plazos convenidos, las facturas de cobro junto con la documentación requerida por el supervisor del contrato para efectos administrativos.
8. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos de este.
9. El contratista deberá mantener a la entidad, indemne y libre de toda perdida o reclamo, demanda, pago de litigios, acciones legales, reivindicaciones y fallo de cualquier especie y naturaleza, que se entable contra ella por causa de acciones u omisiones en que incurra el contratista, sus agentes, subcontratistas o empleados, durante la ejecución del contrato.
10. Cumplir con los aportes a los sistemas generales de aportes parafiscales y de Seguridad Social Integral, en los términos de la Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002, la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes, requisito que deberá tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato.
11. Las demás que por ley o contrato le correspondan.

NOTA: El proponente elegido será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la corporación o a terceros y de la entrega de los elementos que lo requieran, entradas a almacén.

3. CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS (*)
(Numeral 3 Articulo 2.2.1.2.1.5.1 Decreto 1082 de 2015, capítulo 1, artículo 16.4 del Manual de Contratación-Resolución 0319 del 14 de Julio del 2023)

ALCANCE DEL OBJETO:

El alcance del contrato está definido en las siguientes actividades específicas, las cuales incluyen los requerimientos técnicos del servicio a contratar:

1. Diseño y construcción de los flujos de información del proceso de liquidación de la Tasa por Uso de Agua, Tasa Retributiva por Vertimientos Puntuales, Tasa por Aprovechamiento Forestal Maderable y el Proceso de Gestión de Cobro.
2. Diseño y construcción del Modelo de Datos del proceso de liquidación de la Tasa por Uso de Agua, Tasa Retributiva por Vertimientos Puntuales, Tasa por Aprovechamiento Forestal Maderable y el Proceso de Gestión de Cobro.
3. Creación del Diccionario de Datos del Modelo de Datos del proceso de liquidación de la Tasa por Uso de Agua, Tasa Retributiva por Vertimientos Puntuales, Tasa por Aprovechamiento Forestal Maderable y el Proceso de Gestión de Cobro.
4. Socialización del Modelo de Datos con el Profesional del área de Sistemas y TICs.
5. Informe de actividades realizadas e incluir recomendaciones.
6. Diseño y construcción de los flujos de información y el Modelo de Datos del proceso de liquidación y facturación de cartera en la Tasa por Uso de Agua, Tasa Retributiva por Vertimientos Puntuales, Tasa por Aprovechamiento Forestal Maderable de acuerdo con las Normas de Información Financiera (NIIF).
7. Diseño y construcción de los flujos de información y el Modelo de Datos del Proceso de Gestión de Cartera para la actualización del Software o Sistema Contable de acuerdo con las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN
(Numeral 4 Articulo 2.2.1.2.1.5.1 Decreto 1082 de 2015, capítulo 1, artículo 16.2 del Manual de Contratación-Resolución 0319 del 14 de Julio del 2023)

A. ANÁLISIS DEL SECTOR:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL MODELO DE DATOS DEL PROCESO DE LIQUIDACIÓN DE LA TASA POR USO DE AGUA, TASA RETRIBUTIVA POR VERTIMIENTOS PUNTUALES, TASA POR APROVECHAMIENTO FORESTAL MADERABLE Y EL PROCESO DE GESTIÓN DE COBRO CON EL FIN DE

FORTALECER Y DIRECCIONAR LA ARQUITECTURA DE INFORMACIÓN DE LOS PROCESOS MISIONALES DE CORPOCESAR.

INTRODUCCIÓN:

Corpocesar en el presente proceso pretende analizar el sector de **SERVICIOS**, en este documento se deja ver la importancia que dicho sector tiene sobre el PIB. Dicho sector tiene gran representación en el PIB, lo que lleva a convertirse en un sector estratégico para el desarrollo del país, la economía y su población generando en esta dinámica empleo y progreso a nivel nacional, regional y local.

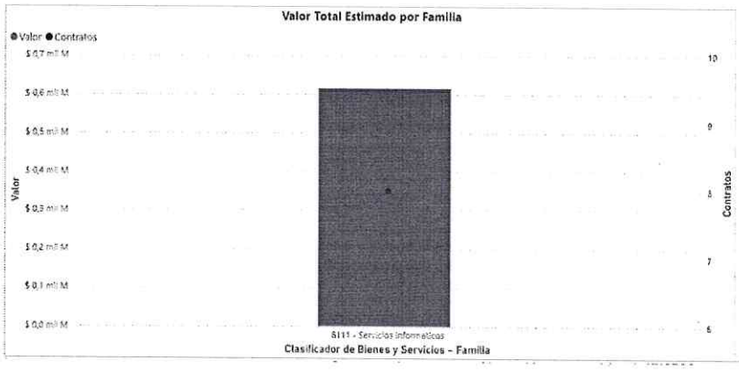
El estudio para el presente proceso, se sustentará el valor del proceso con el análisis de precios obtenidos en la vigencia 2024.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Corpocesar en aras de realizar una optima consulta de la oferta a nivel nacional y departamental utiliza la herramienta del modelo de abastecimiento estrategico implementado por Colombia Compra Eficiente para el analisis detallado de los factores de demanda y oferta.

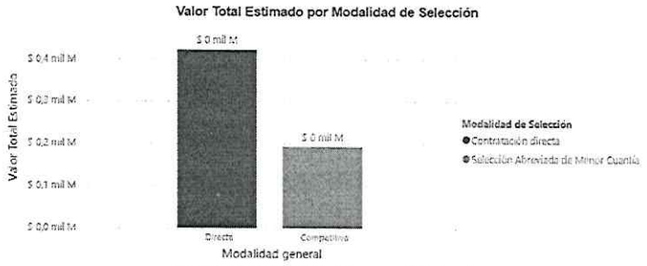
La entidad utiliza el código UNSPSC para el análisis de la información.

Clasificación UNSPSC	Descripción
81111800	Servicios de sistemas y administración de componentes de sistemas



Para el periodo comprendido entre el año 2018 y el año 2023 Corpocesar ha celebrado 8 contratos en el segmento "Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología", clase

"Servicios de sistemas y administración de componentes de sistemas", con un valor estimado de $615 millones de pesos.



Fuente: Colombia Compra Eficiente

En Corpocesar la mayor modalidad de contratación competitiva utilizada en el segmento "Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología", clase "Servicios de sistemas y administración de componentes de sistemas", es la modalidad de Directa, con $422 millones de pesos en el periodo comprendido entre 2018 y 2023.



Fuente: Colombia Compra Eficiente

REDSUMMA ha sido el proveedor con el valor más representativo en contrato celebrado con Corpocesar en el segmento "Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología", clase "Servicios de sistemas y administración de componentes de sistemas", con un valor total de $215 millones de pesos.

- **ESTUDIO DE LA DEMANDA**

De acuerdo con la evolución histórica de este tipo de contratación la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR, se analizó el comportamiento de sus adquisiciones anteriores del bien, obra o servicio en la página de Colombia Compra Eficiente (SECOP) donde se encontró la siguiente información:

HISTÓRICO DE COMPRAS O ADQUISICIONES DE LA ENTIDAD

La entidad en vigencias anteriores no ha adquirido el servicio.

HISTÓRICO DE COMPRAS O ADQUISICIONES DE OTRAS ENTIDADES DEL ESTADO

A continuación, se exponen los procesos de contratación de objeto similar al contrato que se pretende celebrar, publicados en el SECOP I y SECOP II, celebrados por diferentes entidades públicas de todo el país, a través de la modalidad de selección contratista de **distintas modalidades**, respecto de los cuales se estudiaron condiciones de pago, plazos, entregas, garantías, costos, riesgos, etc.

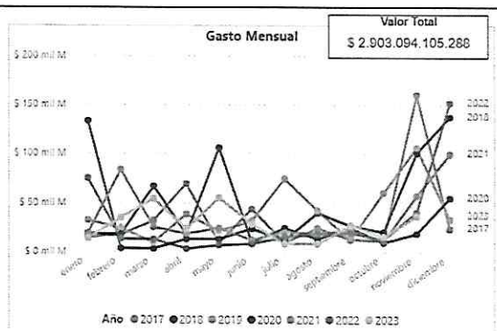
HISTORICO DE ADQUISICIONES DE ENTIDADES DEL ESTADO CON OBJETO SIMILAR							
MODALIDAD	ENTIDAD	OBJETO	N° DE PROCESO	AÑO	VALOR	PROVEEDOR	PLAZO DE EJECUCIÓN
Mínima Cuantía	UAECD	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN PROVEEDOR TECNOLÓGICO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA, DOCUMENTO EQUIVALENTE, NÓMINA ELECTRÓNICA Y SERVICIO CONEXO RADIAN DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL-UAECD	UAECD-MC-011-2024	2024	$ 13.436.000		5 meses

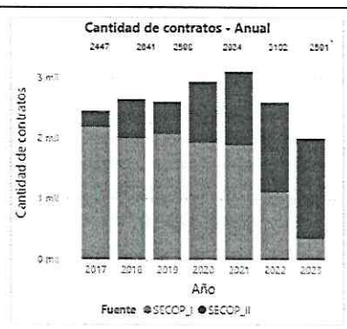
ANALISIS DE LA OFERTA

Corpocesar en aras de realizar una optima consulta de la oferta a nivel nacional y departamental utiliza la herramienta del modelo de abastecimiento estrategico implementado por Colombia Compra Eficiente para el analisis detallado de los factores de demanda y oferta.

La entidad utiliza el código UNSPSC para el análisis de la información.

Clasificación UNSPSC	Descripción
81111800	Servicios de sistemas y administración de componentes de sistemas





Para el periodo comprendido entre el año 2018 y el año 2023 se han celebrado 18,18 mil contratos con proveedores identificados en el segmento "Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología", clase "Servicios de sistemas y administración de componentes de sistemas" en Colombia, los cuales 2.591 contratos se celebraron en el 2023, en total el valor estimado en la contratación entre el periodo 2018 a 2023 ha sido de 3 billones de pesos, de esos 427 mil millones fueron contratados en el año 2023.

Valor Contratación	Número de Proveedores	Número de Contratos
$ 3 bill.	8437	18,18 mil

Fuente: Colombia Compra Eficiente



Fuente: Colombia Compra Eficiente

En Colombia la mayor modalidad de contratación que se ha celebrado en el segmento "Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología", clase "Servicios de sistemas y administración de componentes de sistemas" es Directa, con 1,22 billones de pesos en el periodo comprendido entre 2018 y 2023.

A nivel nacional y departamental se encuentran compañías tales como:

EMPRESA	ACTIVIDAD	CIUDAD	LOGO
Soluciones de tecnología e ingeniería S.A.S	Empresa dedicada a servicios de conectividad, y gestión de proyectos TIC	Bogotá, Colombia	
Remember innovation s.a.s	Empresa dedicada a servicios de conectividad, y gestión de proyectos TIC	Valledupar, Colombia	
Corporación Colombia digital	Empresa dedicada a servicios de conectividad, y gestión de proyectos TIC	Bogotá, Colombia	

Fuentes:

- Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). http://www.dane.gov.co/.
- Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP). www.colombiacompra.gov.co.

B. ESTUDIO DEL MERCADO-VARIABLES CONSIDERADAS PARA CALCULAR EL PRESUPUESTO OFICIAL:

La Corporación Autónoma Regional del Cesar - CORPOCESAR, realizó un estudio de mercado para atender la necesidad de contratar la PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL MODELO DE DATOS DEL PROCESO DE LIQUIDACIÓN DE LA TASA POR USO DE AGUA, TASA RETRIBUTIVA POR VERTIMIENTOS PUNTUALES, TASA POR APROVECHAMIENTO FORESTAL MADERABLE Y EL PROCESO DE GESTIÓN DE COBRO CON EL FIN DE FORTALECER Y DIRECCIONAR LA ARQUITECTURA DE INFORMACIÓN DE LOS PROCESOS MISIONALES DE CORPOCESAR.

Para esto se tuvo en cuenta los requerimientos tales como conocimientos en el Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial y su metodología de implementación, mejores prácticas

en Gobierno y Gestión de la Información como *Data Management Association* - DAMA-BMBOK[9], *Data Governance Institute* - DGI Data Governance Framework, ITIL, COBIT, TOGA, entre otros. Conocimientos en Bases de Datos, Sistemas de Información, catalogación de servicios de TI y tecnologías emergentes para proponer alternativas de solución con su utilización en proyectos de índole ambiental.

La oferta de los servicios de diseño, creación o actualización de Modelo de Datos se encuentra, como todo el mercado en general, relacionada directamente con el personal técnico que tenga las capacidades para desarrollarlo, así como de la demanda.

La Corporación Autónoma Regional del Cesar "CORPOCESAR" para el presente análisis económico, empleó la modalidad de solicitud de cotizaciones con el fin de realizar un estudio comparativo y determinar un precio del servicio a contratar de acuerdo con su valor unitario; se solicitó a tres (3) empresas con capacidad financiera y económica, para la prestación de servicios.

ESTUDIO DE MERCADO - VIGENCIA 2024					
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL MODELO DE DATOS DEL PROCESO DE LIQUIDACIÓN DE LA TASA POR USO DE AGUA, TASA RETRIBUTIVA POR VERTIMIENTOS PUNTUALES, TASA POR APROVECHAMIENTO FORESTAL MADERABLE Y EL PROCESO DE GESTIÓN DE COBRO CON EL FIN DE FORTALECER Y DIRECCIONAR LA ARQUITECTURA DE INFORMACIÓN DE LOS PROCESOS MISIONALES DE CORPOCESAR.					
EMPRESAS			**RODRIGO HUMBERTO HENAO CORDOBA**	**REYNALDO SAID VEGA ZULETA**	**GENIALTIC S.A.S**
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**CANTIDAD**	**VR. SIN IVA INCLUIDO**	**VR. SIN IVA INCLUIDO**	**VR.IVA INCLUIDO**
1.	Prestación de servicios para el diseño y construcción del modelo de datos del proceso de liquidación de la tasa por uso de agua, tasa retributiva por vertimientos puntuales, tasa por aprovechamiento forestal maderable y el proceso de gestión de cobro con el fin de fortalecer y direccionar la arquitectura de información de los procesos misionales de CORPOCESAR.	1	$43.650.000	$36.400.000	$54.525.800
DESCUENTOS			$-	$-	$-
VALOR TOTAL IVA INCLUIDO			**$43.650.000**	**$36.400.000**	**$54.525.800**

[9] https://data-universe.org/dama-dmbok/

C.VALOR Y FORMA DE PAGO:

Teniendo en cuenta los valores relacionados; que satisfacen las necesidades correspondientes al servicio que se requiere contratar. La entidad, debido a la austeridad del gasto seleccionó el precio más bajo ofertado en el mercado, es decir, la cotización más económica por concepto de prestación de servicios.

El valor total del contrato es la suma de **TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS EN MCTE ($ 36.400.000)**.

Se efectuará un sólo pago por el 100% terminado todo el alcance del contrato, dicha cuenta deberá contar con certificación de cumplimiento de actividades expedida por el supervisor, en la cual conste la prestación del servicio y la ejecución de tales actividades a entera satisfacción, acta de recibo final y acta de liquidación debidamente firmada (de acuerdo con los estándares de calidad y contenido que éste hubiere indicado) y acreditación de los pagos al día de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Profesionales y aportes parafiscales (ICBF – SENA y Caja de Compensación Familiar), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO
(Numeral 5 Articulo 2.2.1.2.1.5.1 Decreto 1082 de 2015, capítulo 1, artículo 16.1 del Manual de Contratación-Resolución 0319 del 14 de Julio del 2023)

El plazo de ejecución del contrato será por la duración de dos (02) meses, contados a partir de la fecha de firma del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. Sin exceder el 31 de diciembre de 2024.

6. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
(Numeral 6 Articulo 2.2.1.2.1.5.1 Decreto 1082 de 2015)

El valor del contrato se imputará al rubro indicado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 795

PROGRAMA 6 FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

PROYECTO 6.6 GESTIÓN PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y EJECUTORIA DE LA GESTIÓN AMBIENTAL DE LA CORPORACIÓN.

Rubro: 2.3.2.02.02.009
Fuente: 1.2.3.1.01

7°. EVALUACION DEL RIESGO
(Artículo 2.2.1.1.1.6.3 Decreto 1082 de 2015) capítulo 1, artículo 16.3 del Manual de Contratación-Resolución 0319 del 14 de Julio del 2023

CORPOCESAR analizó los riesgos que deben ampararse en cada una de las etapas del proceso contractual, de acuerdo con el objeto a contratar, quedando determinados y distribuidos de la siguiente manera:

RIESGOS OPERACIONALES

No	Clase	Etapa	Tipo de Riesgo	Descripción del Riesgo	Posibilidad del	Impacto del	Categoría del Riesgo	Quien asume el	Estrategia de Mitigación.
1	General	Selección	Operacional	Falta de capacidad de Corpocesar Estatal para promover y adelantar la selección del contratista, incluyendo el riesgo de seleccionar la oferta que no cumpla con los requisitos habilitantes o se encuentren incursos en alguna inhabilidad o incompatibilidad.	1. Raro	5. Catastrófico	6 Riesgo Alto	Contratante	Realizar una elaboración correcta de los pliegos de condiciones de acuerdo con las características propias del objeto a contrata.
2	General	Planeación	Operaciona	Errores en las especificaciones técnicas del plan de medios.	2.	3.	**5 Riesgo Medio**	Contratante	Realizar una revisión exhaustiva de los diseños del proyecto antes de realizar la apertura del proceso
3	General	Contrataci	Operacion	Que el adjudicatario no suscriba el contrato	1 Raro	2. Menor	**3 Riesgo bajo**	Contratist	**Hacer efectiva la póliza de seriedad de la oferta**
4	General	Contratació	Operaciona	No se presentan las garantías requeridas en los documentos del proceso de contratación o que su presentación sea tardía.	4. Probable	1.	**5 Riesgo Medio**	Contratista	**Entrar en comunicación con el proponente para que haga entrega de los documentos**

									requeridos lo más pronto posible
5	**General**	**Ejecució**	**Operacio**	Demora en la ejecución del contrato	**3.**	**2. Menor**	**5 Riesgo Medio**	**Contratis**	**Realizar una efectiva supervisión y/o intervención del contrato.**
6	**General**	**Ejecució**	**Operacio**	Insuficiencia en la Calidad de los bienes	**3.Posible**	**2. Menor**	**5. Riesgo Medio**	**Contratis**	**Realizar una efectiva supervisión y/o intervención del contrato.**
7	**General**	**Ejecució**	**Operacio**	Atrasos en la entrega de informes y verificación del contrato.	**3.Posible**	**1.**	**4.Riesgo Bajo**	**Contratis**	**Realizar una efectiva supervisión y/o intervención del contrato.**
8	**General**	**Ejecución.**	**Operacional**	Ocurrencia de accidentes laborales	**3.Posible**	**3. moderado**	**6 Catastrófico**	**Contratista**	El contratista deberá prever estas posibilidades y exigencias y tener planes de contingencia adecuados.
8	**General**	**Ejecución.**	**Operaciona**	Huelgas, paros, motines y demás factores que puedan afectar el ejercicio común de su actividad en el seno de su empresa.	**3. Posible**	**2. Menor**	**5 Riesgo Medio**	**Contratista**	El contratista deberá cumplir con sus deberes como empleador.

RIESGOS REGULATORIOS

No	Clase	Etapa	Tipo de	Descripción del Riesgo	Posibilid	Impacto	Categoría del Riesgo	Quien	Estrategia de Mitigación.
1	**General**	**Ejecución**	**Regulatorio**	Cambio en la regulación impositiva. Consiste en la modificación del régimen impositivo luego de celebrar el contrato.	**2.**	**3.Moderado**	5. Riesgo Medio	**Contratista**	

RIESGOS ECONOMICOS

No	Clase	Etapa	Tipo de	Descripción del Riesgo	Posibilidad	Impacto del	Categoría del Riesgo	Quien	Estrategia de Mitigación.
1	General	Selecció	Económi	Oferta artificialmente baja	1. Raro	2.Menor	3. Riesgo Bajo	Contratis	
2	General	Ejecució	Económi	Escasez de cualquier tipo de insumos para la ejecución del contrato	3.Posible	4.Mayor	7. Riesgo alto	Contratis	
3	General	Ejecució	Económi	Fluctuación de la moneda extranjera	1.Raro	2.Menor	3. Riesgo Bajo	Contratis	
4	General	Ejecución	Económico	Mal manejo inversión del anticipo	3.Posible	2.Menor	**5. Riesgo Medio**	Contratista	El interventor asuma el seguimiento estricto sobre el trámite s seguir por parte del contratista para que éste pueda llevar a cabo el cumplimiento de sus obligaciones.

NOTA: Se aclara que los anteriores riesgos están mencionados de manera enunciativa y explicativa sin que se entiendan agotados todos los riesgos inherentes y relacionados con el objeto del contrato, los cuales se entienden asumidos por el contratista.

Los riesgos deberán ser amparados por la actividad contractual a través de los mecanismos de garantías y cláusulas pertinentes de cumplimiento previstos en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

8. GARANTIAS QUE SE CONTEMPLAN EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

(Artículo 2.2.1.2.1.5.4 Decreto 1082 de 2015 capítulo 1, artículo 16.3 del Manual de Contratación-Resolución 0319 del 14 de Julio del 2023)

Para cubrir el riesgo de incumplimiento se exigirá al contratista constituir a su costa y a favor de la CORPORACIÓN, una Garantía Única ante una Compañía de Seguros o entidad Bancaria legalmente autorizada para funcionar en Colombia que contempla los siguientes amparos:

A. **El cumplimiento del contrato y las obligaciones derivadas del mismo**, por cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo prestación del servicio de este y cuatro (4) meses más.

B. **Calidad del servicio**, por cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato con una vigencia igual al plazo prestación del servicio de este y cuatro (4) meses más.

FUNCIONARIO QUE EVIDENCIA LA NECESIDAD	**MARÍA CRISTINA ROBAYO ABELLO** Subdirectora General del Área de Planeación

	Nombre Completo	Firma
Proyectó	María Cristina Robayo Abello, Subdirectora General Área de Planeación	
Proyectó	José Hernández Rojas, Profesional de Apoyo – Contratación – Estudio del sector	
Revisó	Sandra Daza Ibarra, Profesional de Apoyo –revisión de garantías Contratación	
Aprobó	María Cristina Robayo Abello, Subdirectora General Área de Planeación	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento con sus respectivos soportes y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para su firma.